

Cumplimiento Normas éticas Revista de Marina

Misión y cumplimiento norma ética general

Revista de Marina busca contribuir a la reflexión y el pensamiento crítico con la publicación de artículos originales y de interés para la Armada de Chile y lectores en general, con las excepciones que califique su consejo editorial. Acoge a los colaboradores con amplio criterio, exigiendo calidad y pertenencia.

Los artículos publicados representan el pensamiento de sus autores y, por lo tanto, no comprometen en forma alguna a la revista ni a la Armada de Chile. No obstante, exige altos estándares de calidad y ética, por ende, el plagio o cualquier otro comportamiento que vaya en contra de la transparencia en cuanto a que procede de la propiedad intelectual del autor, está absolutamente prohibida.

Responsabilidades del autor

- 1) Los artículos deben ser originales e inéditos, es decir, de su propia autoría y la solicitud de publicación ha sido efectuada solo a Revista de Marina.
- 2) Por ser el artículo pensamiento del autor, cualquier parte del escrito que no corresponda a ello debe ser claramente referenciado, objeto facilitar el acceso a la fuente original. Asimismo, la citación de fuentes debe permitir su reconstrucción total.
- 3) Si posterior al envío de su artículo se percata de un error, Revista de Marina requiere sea notificada en forma inmediata, teniendo presente que la edición impresa es bimestral, no así la edición digital que es de publicación semanal.
- 4) La existencia de plagio se aparta absolutamente del comportamiento ético que debe tener cualquier autor que desee publicar en nuestra revista.
- 5) Señale todos los autores que participaron directamente en la elaboración de su artículo, garantizando además que todos han aprobado su envío para publicación.
- 6) Si en su ejecución ha recibido el aporte de recursos de otra institución, debe indicarse solo el origen de este.

Responsabilidades del Consejo Editorial

Los integrantes del Consejo Editorial tendrán por función principal la selección de artículos para su publicación, debiendo pronunciarse sobre los siguientes aspectos:

- Cumple con la línea editorial.
- La calidad académica.
- Contribución que aporta.
- Pertinencia de su inclusión en la revista.

Para lo anterior, deberán dar cumplimiento a las siguientes normas éticas básicas de conducta, además de todas aquellas que la ética profesional exige:

- 1) Actuará de forma imparcial en la selección de artículos a publicar, no discriminando a su autor por su religión, origen étnico, nacionalidad, raza, género e ideología política.
- 2) Mantendrá la confidencialidad de los artículos que le sean entregados para su revisión, no pudiendo difundir su contenido (total o parcial) en ningún medio, limitándose solo a su revisión y opinión profesional. Asimismo, no podrá hacer uso del artículo para trabajos de investigación propios.
- 3) No podrá alterar los contenidos del artículo entregado para revisión, con la excepción de que cuente con la autorización expresa de su autor.
- 4) Procurará revisar los artículos dentro de un plazo razonable y, en caso se dé la particularidad que no posee un conocimiento acabado del tema, lo informará al editor general.
- 5) Verificará el correcto empleo, por parte de los autores, de las fuentes (primaria, secundaria y terciaria) como también el uso de citas cuando corresponda, teniendo presente que el tipo de fuente empleado para el desarrollo de un artículo representará el nivel de certeza y exactitud de la información utilizada.
- 6) Ante la evidencia de falta a la norma ética por parte de un autor, notificará al editor general.

Responsabilidad del Director de la Revista de Marina

- 1) En su condición de editor general, asegurará el cumplimiento de las normas éticas descritas.
- 2) Ante la notificación de una mala conducta por parte de un autor o que se ha vulnerado la norma ética, evaluará los antecedentes (los propios y los del autor) y frente a evidencias concretas que demuestren que se ha faltado a la ética, dará cuenta al consejo consultivo para su resolución. Esta será notificada en forma inmediata y por escrito al autor responsable.

Comentario final

Revista de Marina es una publicación fundada en 1885 con una difusión ininterrumpida hasta nuestros días, que busca contribuir al acervo cultural y profesional de las personas, velando por ello de un comportamiento ético, que asegure la seriedad y calidad de nuestra revista, donde Ud. es un actor fundamental.
